



Santiago, 25 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO RELEVANTE

Estimado Señor Superintendente:

De mi consideración:

Por medio de la presente carta, vengo en informar como Hecho Relevante a esa Superintendencia de Valores y Seguros, que se ha acordado modificar los estatutos de la sociedad BTG Pactual Chile S.A. Compañía de Seguros de Vida (la "Compañía" o la "Sociedad"). Dicho acuerdo fue tomado con ocasión de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, razón por la cual, y en conformidad a lo establecido por el artículo 127 de la Ley 18.046, es que vengo en solicitar la aprobación por parte de esta Superintendencia respecto de la modificación a los estatutos acordados en la señalada junta de la Sociedad, según se detalla a continuación.

En efecto, y habiendo previamente dado aviso a este organismo, en el día de ayer, se llevó a cabo la referida junta de accionistas de la Sociedad.

En dicha ocasión, se acordaron los siguientes puntos:

- i. Se decidió aumentar el capital social de \$3.541.000.000, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$36.812.593.641, mediante la emisión de 9.396.101 acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, a un valor de colocación que corresponda al máximo entre \$3.541 o su equivalente en unidades de fomento al día de hoy de 0,144284739 cada una. Sumadas las acciones iniciales a las de la emisión, da un total de 10.396.101 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal en las que se divide el capital social.
- ii. Se ofreció a los accionistas de la Sociedad el derecho a suscribir preferentemente las acciones emitidas, ante lo cual, el accionista BTG PACTUAL CHILE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. renunció a su derecho, suscribiendo íntegramente los nuevos títulos, el accionista BTG PACTUAL CHILE SpA.

BTG Pactual

Av.Costanera Sur, 2730 - Piso 19 - Torre B - Las Condes - 800 382 222 - Santiago - Chile - Tel: +562 2587 6400
btgpactual.com/chile



- iii. En consecuencia de lo anterior, se acordó modificar los estatutos sociales, estableciendo un nuevo capital.

Al efecto, se acompañará a la brevedad una copia autorizada de la escritura pública del acta por la cual se redujo el acta de la mencionada Junta Extraordinaria de Accionistas.

En vista de lo anterior, y en la representación que invisto, que consta en la referida escritura pública, solicito a esta Superintendencia la aprobación de dicha reforma estatutaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Nicolás Yáñez Figueroa
Fiscal
BTG Pactual Chile S.A. Compañía de Seguros de Vida